



ANUNCIO de 30 de octubre de 2021 sobre aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 18 de las Normas Subsidiarias.
(2021081459)

Por Resolución de la Concejalía de Obras y Urbanismo n.º 486/2021, de fecha 30 de octubre de 2021, en base al contenido de los artículos 101 y siguientes del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, que aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística y artículo 124 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, se ha aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 18 de las Normas Subsidiarias de Guareña (Badajoz), tramitado a instancia de INQUIBA SA.

Lo que se hace público para general conocimiento, informando que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Mérida en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Guareña, 30 de octubre de 2021. El Secretario General, MANUEL MARÍA CARO FRANGANILLO.

• • •

